



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Ponente Dra. MARIBEL MENDOZA JIMENEZ
San José de Cúcuta, veinticinco (25) de enero del dos mil trece (2013)

Radicado No: 54-001-33-33-005-2008-00261-01
Accionante: Ricardo Villa Lemus
Demandado: Frigorífico de la Frontera Ltda – CORPONOR – SERVIR S.A.
E.S.P – Municipio de Villa del Rosario – EICVIRO E.S.P
Acción: Popular

Encontrándose el presente proceso en el Despacho para sentencia, se observa que mediante memorial presentado por el apoderado de EICVIRO E.S.P el 18 de enero del 2013, ante el Juzgado Quinto Administrativo de Cúcuta y remitido a esta Corporación el 23 de enero del 2013, manifiesta que renuncia al poder conferido, toda vez que el contrato de trabajo con el demandado venció el 31 de diciembre del 2012¹. En consecuencia, ACÉPTESE LA RENUNCIA DE PODER, presentada por el Dr. Marco Tulio Escalante García, en calidad de apoderado de EICVIRO E.S.P. En consecuencia, comuníquese la presente decisión a la entidad demandada, conforme lo dispone el inciso 4º del artículo 69 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada

¹ Ver folio 585 del expediente.